



Exp.442/26

R.D.208/26

Acta N°61

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 22 de julio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes al establecimiento de un Convenio Marco entre esta Administración y la Intendencia de Treinta y Tres; -----

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá como cometidos el establecimiento de un ámbito de trabajo que facilite la cooperación conjunta, asumiendo el compromiso de elaborar proyectos y programas bajo la suscripción de acuerdos específicos;-----

-----II) que con fecha 08/05/2026 (fs.4), el Secretario General de esta Administración comunicó a la citada Intendencia la intención de suscribir un Convenio Marco de Cooperación entre este Ente y ese Departamental; remitiendo un borrador del referido Convenio; -----

CONSIDERANDO: I) que por RD.524/25 del 18/11/2025, se aprobó el proyecto de Convenio Marco, a suscribir entre este Ente y las distintas Intendencias, encomendando al Secretario General de Directorio, Dr. Jorge Varela y a la Asesora Esc. Marina Cardozo, la realización de las gestiones necesarias a los fines expuestos;-----

-----II) que producto de dichas gestiones, le fue remitido a la citada Intendencia, el proyecto de contrato de Convenio Marco; la cual estuvo de acuerdo en el avance de las gestiones para poder concretar dicho documento, con las salvedades expuestas; -----

ATENTO: a lo informado, a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el art. 262 inciso 5º de la Constitución de la República; -----

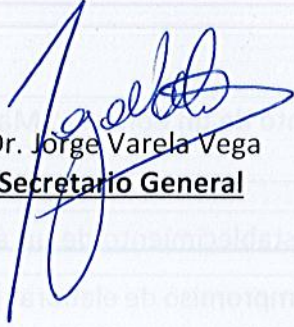
-----EL DIRECTORIO-----

-----RESUELVE:-----

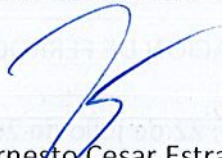
1º. AUTORIZAR la suscripción de un Convenio Marco entre esta Administración y la Intendencia de Treinta y Tres. -----



2°. COMUNICAR la presente a la Intendencia de Treinta y Tres; fecho, manténgase a despacho en la Secretaría General del Directorio.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.